



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto Concurso 019-2024 elementos de protección personal para empleados municipales,- Expediente Electrónico EX-2024-00004213- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Franco Zaragoza (AI#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de elementos de protección personal para empleados municipales, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Concurso de Precios a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1°.-Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Concurso de Precios objeto del presente Decreto.

Art.2°.-Llámase a Concurso de Precios N° 019/2024 para la adquisición de elementos de protección personal para empleados municipales:

Ítems	Concepto	Cant.	Unidad
1	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 37	7	Par
2	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 38	10	Par
3	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 39	15	Par
4	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 40	15	Par
5	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 42	25	Par
6	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 43	16	Par
7	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 44	5	Par
8	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 45	5	Par
9	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 46	2	Par

Todo el calzado de seguridad deberá ser con punta de acero inyectada de cuero flor y suela antideslizante.-			
10	Bota de goma c/puntera de acero N° 42	15	Par
Las botas de goma (PVC) deberán ser con punta de acero y suela antideslizante.-			
11	Faja lumbar N° 4 (XL)	20	U
12	Delantal soldador	4	U
13	Chaleco reflectivo Naranja	40	U
14	Guante nitrilo puño cerrado elastizado	160	Par
15	Guante nitrilo puño abierto	80	Par
16	Guantes de algodón con baño de nitrilo	240	Par
17	Guantes de látex corrugado	400	Par
18	Guantes algodón moteados	400	Par
19	Guantes para alta temperatura (soldador)	10	Par
20	Protector facial malla tejida	10	U
21	Delantal PVC para corte de pasto (1,20 m x 0.90 m)	20	U

,cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art. 3°.-Fijase el Presupuesto oficial en la suma de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 11.748.000,00).

Art. 4°.-Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 06 de Marzo, a la hora 11,00.

Art. 5°.-Desígnase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas del Concurso de Precios N° 019/2024, a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Art.6°.-Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02- Función 10 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 05; Finalidad 04- Función 70 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 05; Finalidad 02- Función 90 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 05; Finalidad 01- Función 90 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 05; Finalidad 03- Función 20 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 05; Finalidad 02- Función 30 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 05 y Finalidad 01- Función 30 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 05.

Art.7°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía Hacienda y Producción.

Art.8°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.